

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	PLAN DE MEJORAMIENTO			
	VIGENCIA 27-Abr-17	VERSIÓN 06	CODIGO El-F-007	CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditado: IEM CHAMBU	Nombre del responsable del área o proceso auditado: JOSE ARTURO GUERRERO SANTANDER	Periodo de la auditoría: 2016	Fecha suscripción: 14 de Febrero de 2018
--	--	---	--

Número de la Auditoría: 018/2017

No HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ANALISIS DE CAUSAS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		META	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
						INICIO	TERMINACION		
1	La Institución Educativa Municipal CHAMBU al momento de la auditoría presenta Acta de cierre presupuestal de la vigencia 2015, sin número de resolución y con fecha de 19 de diciembre de 2016, evidenciando que no hay control en la expedición de los actos administrativos en cuanto a los consecutivos y las fechas de expedición.	Area Financiera y Contable Rectoría	Falta de control sobre las acciones del asesor financiero	Expedir en debida forma acta de cierre presupuestal al finalizar la vigencia respectiva con su respectiva numeración de manera consecutiva.	Area Financiera y Contable Rectoría	2018/02/14	2018/05/14	1.	Acta de cierre presupuestal de la vigencia expedida
2	Los gastos financieros como gravamen al movimiento financiero GMF, de los meses de marzo y abril de 2016, no coinciden entre las conciliaciones bancaria vs. Afectación presupuestal. La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Area Financiera y Contable	Falta de control sobre las acciones del asesor financiero	Afectar contablemente los valores correspondientes al gravamen movimiento financiera	Asesor contable	2018/02/14	2019/02/14	100%	100% Gravamen movimientos financieros generados entidades financieras contabilizadas y conciliadas/Total Gravamen movimiento financieros generados entidades financieras * 100
				Afectar en la ejecución presupuestal de gastos los valores correspondientes al gravamen movimiento financiera		2018/02/14	2019/02/14	100%	100% Gravamen movimientos financieros generados entidades financieras afectados en la ejecución presupuestal de gastos/Total Gravamen movimiento financieros generados entidades financieras*100

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
 CHAMBU
 NO. RADICADO 046
 FECHA 15-02-2018
 TRAMITE Horn 10:48 a
 RECIBE Jalanda

3	Las resoluciones expedidas para realizar las modificaciones al presupuesto de Ingresos como Presupuesto de gastos carecen de la totalidad de formas del consejo directivo para su aprobación.	Consejo Directivo Rectoría Secretaría Area financiera y contable	Incluir en la lista de las firmantes de todos los integrantes del consejo directivo.	Integrar en la lista de los integrantes que únicamente asisten a la reunión del consejo directivo.	Rector Consejo Directivo Auxiliar administrativo y asesor financiero	2018/02/14	2019/02/14	100%	100%/ Acuerdos de consejo directivo refrendados en su totalidad por cada uno de los asistentes a cada reunión/Total de acuerdos emitidos por la IEM CHAMBU * 100.
4	En las conciliaciones Bancarias no se evidencia de forma discriminada los gastos financieros en los que incurre la administración en el momento de realizar una transacción bancaria. La anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Area financiera y contable	Los formatos validados de conciliaciones bancarias en auditorías anteriores realizados por la secretaría de educación, no habían presentada abjección alguna.	En los programadores del software se deberá incorporar los gastos financieros en el formato que expide el sistema, discriminando las gastos financieras en las conciliaciones bancarias .	Rector y asesor financiera	2018/02/14	2018/05/14	1	Formato de conciliaciones Bancarias ajustados, discriminando las diferentes conceptos abjeta de conciliación
						2018/02/14	2019/02/14	100%	100% de las cuentas de la IEM CHAMBU conciliadas, discriminando los conceptos abjeta de conciliación / Total cuentas en entidades financieras de la IEM CHAMBU * 100
5	No existe un levantamiento actualizado de inventario de la propiedad Planta y equipo con el que cuenta la institución, por este motivo no se logra cuantificar con exactitud el activo, lo que genera incertidumbre en la información financiera de la IEM Chambu.	Secretaría Educación del Municipio de Pasto, Consejo Directiva Rectoría Secretaría Area financiera y contable	Falta de personal idónea para el manejo de almacén de la institución y claridad directrices de la secretaría de educación con respecto a la implementación de normas internacionales NICSP.	Solicitar a La Secretaria De Educación capacitaciones y personal para realizar el levantamiento de inventario Bienes e inmuebles con el que cuenta La Institución de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera	Rector coordinadores asesor financiero	2018/02/14	2018/06/14	1	Oficio a la secretaria de educación-
				Realizar el levantamiento del inventario de Bienes e inmuebles con el que cuenta la institución de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera		2018/02/14	2019/02/14	100%	100% de las Bienes muebles e inmuebles existentes de la IEM Chambu inventariadas de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera/Total de Bienes e inmuebles existentes en la Institución Educativa Municipal Chambu * 100

6	Se evidencia la suscripción de actas de liquidación en los contratos cancelados mediante comprobantes de pago N° 020, 036 y 039 de 2016 haciendo constar que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, sin embargo al revisar los sopartes presupuestales se observa que resta la cancelación de uno o más pagos al contratista; igualmente no repasa acta de liquidación de los contratos cancelados mediante comprobante de pago Nas. 156 y 187 de 2016; situaciones descritas que quebrantan la ordenada en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	Pagaduria	Descaracimiento de la norma Falta de control en las supervisanes de las cantratas	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificanda la realización de acta de liquidación, acorde a los pagos efectuadas al cantratista	Pagaduria	2018/02/14	2019/02/14	100%	{Na. de actas de liquidación acorde a los pagos efectuadas al cantratista / Total de actas de liquidación del trimestre } *100
7	En los sopartes documentales de los comprobantes de pago vigencia 2016 Nas. 020, 026, 036, 040, 041, 042, 044, 057, 059, 080, 114, 115, 128, 132, 149, 155, no reposa constancia de afiliación y pago al sistema de seguridad social integral, en el monto señalado en la legislación. La anterior evidencia incumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 26 Ley 1393 de 2010, Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	Pagaduria	Descaracimiento de la norma Falta de control en las supervisanes de las contratos	Efectuar revisión a los contratos trimesrales realizados por la Institución Educativa, identificanda aportes ante el Sistema de Seguridad Social de los cantratistas, en forma oportuna y en el monto establecida por la ley	Rector y Pagaduria	2018/02/14	2019/12/14	100%	{ Numera de cantratas que incluyen apartes ante el Sistema de Seguridad Social / Total de cantratas realizados en cada trimestre} * 100
8	Canforme los documentos anexos a las comprobantes de pago N°. 030-2016, se omite anexar certificación de pago de aportes parafiscales contraviniendo la normado al respecta por la ley 1393 de 2010. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria.	Pagaduria	Descaracimiento de la norma	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificanda aportes parafiscales, en forma oportuna y en el monto establecida por la ley	Rector y Pagaduria	2018/02/14	2019/02/14	100%	{ Numera de cantratas que incluyen aportes parafiscales / Total de cantratas realizados en cada trimestre} * 101
			Falta de control en las supervisiones de las cantratas	Ajustar el manual de contratación en lo referente a normatividad	Rector y Pagaduria	2018/02/14	2018/08/14	1	Manual de contratación ajustada

9	Conforme los documentos anexos a los comprobantes de pago vigencia 2016. Nos. 030, 063, se amite anexar los documentos relacionados con antecedentes fiscales, disciplinarios y de Policía Nacional, del representante legal, en forma previa a la suscripción del contrato, incumpliendo la obligación establecida en el parágrafo 1 de la Ley 190 de 1995.	Pagaduría	Falta de verificación en la presentación de los documentos relacionados con antecedentes fiscales, disciplinarios y de Policía Nacional de los contratistas, previa suscripción del contrato.	Efectuar revisión a los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de los contratistas expedidos con fecha anterior a la expedición del contrato	Pagaduría	2018/02/14	2019/02/14	100%	(Número de contratos que incluyen requisitos legales antes de la expedición del contrato / Total de contratos realizados en cada trimestre) * 100
11	Se evidencia que dentro de las cláusulas del contrato de prestación de servicios N° 002 de 2016, no se incluyó la exigencia de amparar mediante póliza el riesgo de —correcta inversión del anticipo, pese a que dentro de la forma de pago se pactó la cancelación del 40% del valor del contrato como anticipo, quebrantando lo ordenado en el artículo 07 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Pagaduría	Falta de conocimiento de la norma, falta de control previo por parte del supervisor del contrato.	Exigir la presentación de pólizas y expedir actos de aprobación de póliza antes de iniciar la ejecución del contrato y pago de los anticipos respectivos, para los contratos que así lo requieran.	Pagaduría	2018/02/14	2017/08/14	100%	(Actas de aprobación de póliza anteriores al inicio del contrato / total de contratos que exigen póliza) * 100
12	Se advierte incumplimiento en las actividades del procedimiento para adelantar la contratación directa conforme la establece el artículo primero del Manual de Contratación de la IEM Chambú, suscrita el 19 de Enero de 2015, en razón a la omisión en la solicitud de mínimo dos cotizaciones para la justificación del valor del contrato y además la omisión en realizar el análisis de ofertas presentadas, circunstancia que se evidencia en la contratación seguida para los comprobantes de pago vigencia 2016 Nos. 20, 40, 41, 79, 80 y 165; vulnerando los principios de selección objetiva y economía en la contratación pública, cada vez que sí no se realiza un estudio de mercado objetivo, se limita la escogencia del mejor oferente. Lo anterior constituye un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Conseja Directiva Rectoría Pagaduría Área financiera y contable	Falta de control previo por parte del supervisor del contrato.	Todos los contratos suscritos por la Institución deberán aportar las cotizaciones y realizar el análisis de ofertas presentadas de acuerdo a lo determinado en el Manual de Contratación para la justificación del valor del contrato.	Conseja Directiva Rectoría Pagaduría Área financiera y contable	2018/02/14	2019/02/14	100%	(Contratos suscritos que aportan las cotizaciones con su respectivo análisis de ofertas / totalidad de contratos) * 100

13	A partir de la revisión de los contratos objeto de auditoría realizados por la IEM Chambú en la vigencia 2016, se evidencia la realización de estudios previos deficientes, incompletos e insuficientes que no permiten identificar la necesidad de la dependencia ni incluye los requisitos exigidos en el ordenamiento jurídico, toda vez que todos los estudios previos elaborados en la vigencia auditada, contiene únicamente ítems referidos a: la necesidad que se presente satisfacer y la relación de los materiales y suministros y/a servicios requeridas, omitiendo incluir los demás requisitos contenidos en el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.	Conseja Directivo Rectoría Pagaduría Area financiera y contable	Falta de conocimiento de la norma.	Diseñar e implementar en todos los contratos un formato de estudios previos más completa, que incluya los requisitos contenidas en el Parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.	Pagaduría	2018/02/14	2019/02/14	100%	{Contratos con nuevo formato de estudios previos implementado / total de contratos} * 100
14	Se evidencia la inexistencia del Acuerdo, por medio del cual el Consejo Directivo de la IEM Chambú adopta el Manual de Contratación para la vigencia 2016, toda vez que el documento presentado en el desarrollo de la auditoría únicamente es suscrito por el señor Rector, omitiendo el cumplimiento de la normatividad que fija tal facultad en el citado Órgano Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Conseja Directivo Rectoría	Falta de conocimiento de la norma	Elaborar acuerdo por medio del cual el Consejo Directivo de la IEM Chambú adopta el Manual de Contratación para cada vigencia.	Consejo Directivo Rectoría	2018/02/14	2018/05/14	1.	Acuerdo de adopción del manual de contratación elaborada.
15	Se encontró que las actas de compromiso suscritas entre la Institución Educativa Municipal Chambu, estudiantes y padres de familia, no se encuentran diligenciadas en su totalidad y además faltan las firmas del estudiante y del padre de familia la anterior hace que los compromisos estipulados en el acta de compromiso no se encuentren debidamente legalizados.	Rectoría - Secretaría Académica	Falta de diligenciamiento de los formatos por el personal encargado	Diligenciar y firmar debidamente las actas de compromiso por el representante legal de la institución, el padre de familia y los estudiantes.	Rectoría - Secretaría Académica	2018/02/14	2018/11/14	100%	{Numero de Actas de compromiso diligenciadas y firmadas debidamente / (total de estudiantes matriculados) * 100

16	Se encontró que los estudiantes que se encuentran registradas en el anexo No 2 de esta auditoría, no aportan algunos documentos que son requisitos para el proceso de matrícula, incumpliendo la normatividad contenida en la Resolución 07797 del 29 de Mayo de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Resolución 1522 del 22 de junio de 2015, expedido por la Secretaría de Educación Municipal. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	Rectoría, Secretaría Académica	Falta de control en recepción de documentos al momento de matricular a los estudiantes	las estudiantes matriculados deberán aportar todos los documentos exigidos para el proceso de matrícula	Rectoría - Secretaría Académica	2018/02/14	2018/11/14	100%	(Número de estudiantes con todos los documentos exigidos para el proceso de matrícula / total de estudiantes matriculados)*100
17	El Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución Educativa Municipal Chambú, se encuentra desactualizado y requiere modificaciones de acuerdo a las necesidades de las educandas, según como la establece la Ley 115 de 1994 en sus Artículos 73 y 78, cuando se actualice el documento se debe realizar el acto de adaptación por el Consejo Directivo y la aprobación en la Secretaría de Educación Municipal. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo	Rectoría, coordinación equipo docente, padres de familia y docentes.	El proyecto educativo institucional es dinámico y exige la adecuación a las necesidades del entorno desarrolla técnico, académico y científico " no se ha realizado planeación para la adecuación del PEI y del sistema de evaluación.	Realizar jornadas de trabajo de acuerdo a un cronograma establecido con el fin de hacer revisión y actualización de las procesos institucionales contenidas en el proyecto educativo institucional	Rector	2018/02/14	2018/12/14	100%	(Número de Jornadas Ejecutadas/ Número de Jornadas Programadas)*100
				Presentar ante el conceja directivo modificaciones realizadas al PEI , institucional para su aprobación		2018/02/14	2019/02/14	1.	Documenta PEI Actualizada
				Radicar ante la secretaria de educación municipal de pasto el proyecto educativa institucional		2018/02/14	2019/02/14	1.	Acuerdo de aprobación
									Documento PEI radicada
18	En la Institución Educativa Municipal Chambú, no se encontró evidencias del mantenimiento del Consejo de Padres de Familia durante el año escolar 2016, después de su conformación, la cual contraviene el Decreto 1286 del 2005 en el Artículo 6 y del Artículo 30 del Decreto 1860 de 1994, puesta que no garantiza la participación efectiva de los padres de familia en los planes de trabajo establecidos por la Institución. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo	Rectoría, Coordinación, docentes.	*No se dejan evidencias de citación y ejecución de reuniones con el consejo de padres de familia. *Inasistencia de los padres de familia. *Ineficacia de estrategias de convocatoria implementadas *No hay programación de reuniones del estamento	Garantizar la participación efectiva de los padres de familia de la IEM Chambú en los planes de trabajo establecidos por la Institución a través del Consejo de Padres de Familia, mediante diferentes estrategias de convocatoria con el fin de lograr mayor asistencia de esta población.	Rectoría, Coordinaciones, docentes del proyecto paz y democracia.	2018/02/14	2018/12/14	100%	(Número de Actas suscritas por Consejo de Padres/Número de reuniones realizadas por el Consejo de Padres)*100
									(Número de Actas suscritas por Consejo de Padres/Número de reuniones realizadas por el Consejo de Padres)*100

19	En la Institución Educativa Municipal Chambú, no se encontró evidencias de reuniones con el Consejo de Estudiantes, lo cual contraviene el Decreto 1860 de 1994 en el Artículo 29 y no garantiza su participación efectiva de los estudiantes en los planes de trabajo establecidos por la Institución. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa	Rectoría, Coordinación, Docentes.	*No se dejan evidencias de las reuniones con el consejo estudiantil. *No hay programación de reuniones del estamento	Garantizar la participación efectiva de los estudiantes de la IEM Chambú en los planes de trabajo establecidos por la Institución a través del Consejo Estudiantil.	Rector	2018/02/14	2018/12/14	100%	(Número de Actas suscritas por Consejo de Estudiantes/Número de reuniones realizadas por el Consejo de Estudiantes)*100
20	En la Institución Educativa Municipal Chambú, no se encontró conformada la Comisión de Evaluación y Promoción, contraviniendo al Artículo 13 del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y al Artículo 11 numeral 5 del Decreto 1290 del Ministerio de Educación nacional. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa	Rectoría, Coordinación, Comité Académico	*No se evidencia una instancia encargada de atención, resolución y planteamiento de acciones de mejora en cuanto a casos sobre la evaluación y promoción de los estudiantes.	Actualizar el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) según el artículo 11 del Decreto 1290 del 2009, "por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media"	Rector	2018/02/14	2018/12/14	1.	Documenta actualizada
21	Los Proyectos Pedagógicos Transversales de Educación Sexual y Paz y Democracia, no tienen una gestión documental que evidencie la ejecución de las actividades de los proyectos, la evaluación de los mismos y el cumplimiento del artículo 14 de la Ley 115 de 1994.	Rector Docentes	*No hay buen manejo de la gestión documental que permita evidenciar la ejecución de actividades programadas en los Proyectos de Paz y Democracia y de Educación Sexual	Ejecutar actividades del Proyecto de Paz y Democracia de acuerdo a la programación planteada, teniendo en cuenta el buen manejo documental a nivel físico y digital de la información.	Rector Líderes Docentes de los Proyectos de Paz y Democracia y de Educación Sexual	2018/02/14	2018/12/14	100%	(Número de Actividades ejecutadas/ Número de Actividades programadas)* 100
				Ejecutar actividades del Proyecto de Educación Sexual de acuerdo a la programación planteada, teniendo en cuenta el buen manejo documental a nivel físico y digital de la información.		2018/02/14	2018/12/14	100%	(Número de Actividades ejecutadas/ Número de Actividades programadas)* 100
22	En el Archivo de la Institución Educativa Municipal, se identifica un espacio reducido e inapropiado para realizar una adecuada gestión documental, según el Artículo 15 de la Ley 1712 del 2014 y la Ley General de Archivos. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa	Rectoría , coordinación equipo de funcionarios del archivo Institucional	Falta de espacio físico para archivo institucional . Debilidad de conocimientos sobre archiva, gestión y legislación documental por parte del personal de la institución	Realizar la organización del Archivo institucional de acuerdo a la normatividad legal vigente	Rector	2018/02/14	2019/02/14	100%	Archiva Organizada

23	El Plan de Mejoramiento de la Institución Educativa Municipal Chambú no tienen una gestión documental que evidencie la ejecución de las actividades de los proyectos y el cumplimiento del artículo 84 de la Ley 115 de 1994.	Rectoría, Coordinación y equipo de docentes	*No hay buen manejo de la gestión documental que permita evidenciar el avance de las actividades de mejoramiento contempladas en el Plan de Mejoramiento de la Institución Educativa.	Ejecutar actividades programadas en el Plan de Mejoramiento de la Institución Educativa teniendo en cuenta la buena gestión documental.	Rector	2018/02/14	2019/12/14	100%	{Número de Actividades ejecutadas/ Número de Actividades programadas}*100
24	En la institución Educativa CHAMBU, no se evidencia de manera clara la conformación del Comité de alimentación escolar, pues falta la participación del Personero estudiantil y el respectivo plan de trabajo. El Ministerio de Educación Nacional ha definido espacios mínimos que deben promover las entidades territoriales con el fin de fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE. Así entonces, los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deberán estar integrados por: el Rector de la institución educativa o su delegada; tres (3) Padres o madres de familia; el Personero estudiantil a su suplente y dos (2) niñas o niños titulares de derecho del Programa, quienes tendrán funciones específicas establecidas en el acta de conformación en la cual se definirá la periodicidad de las reuniones o el plan de trabajo a ejecutarse durante el periodo escolar. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo	Restaurante Escolar	No se dejaron evidencias de las reuniones con el comité de alimentación escolar	conformar el comité de alimentación escolar debidamente según lo establecido la resolución 16432 del 2015.	Docente coordinadora del restaurante escolar	2018/02/14	14/005/2018	1.	Acta de confirmación de comité.
			Realizar actas de reunión del comité, que permitan establecer el seguimiento al plan de alimentación escolar PAE según el plan de trabajo	Docente coordinadora del restaurante escolar	2018/02/14	2018/11/14	100%	Na de actas de reunión realizadas /total de actas de reuniones programadas) *100	

25	En la Institución Educativa CHAMBU. Se evidencia que el registro de ingreso y salida de alimentos se diligencia en los formatos establecidos, llenos a lápiz y sin las firmas respectivas de los responsables, denotando un inadecuado control y registra de las cantidades de los alimentos recibidos y entregados. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con incidencia disciplinario.	Restaurante Escalar	El registro de ingreso y salida de alimentos los operadores no entregan remisión y el documentos que ellos entregan carece de firmas y respecta a las planillas se carga con lapiz para no dañar el documento porque los supervisores no reciben planillas con enmendaduras.	Diligenciar y firmar debidamente en lapicera los formatos del registro de ingreso y salidas de alimentos por parte de los responsables	Docente coordinadora del restaurante escolar	2018/02/14	2019/02/14	12.	Formatas diligenciados y firmados
26	No se evidencio la realización de la evaluación del Proyecto de un sueño verde, un verde sueño, lo cual es importante para que se identifique debilidades y fortalezas del proyecto del año 2017 para aplicarlas dentro del plan de acción en el año 2018, puesto que se realiza continuidad con los procesos adelantados en este ámbito. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo	Docentes del proyecto PRAE	Se realiza la evaluación pero en el momento de la auditoria no se presento los documentos	<p>evaluar el proyecto ambiental escolar 2017 "un verde sueño un sueño verde "</p> <p>formular el PRAE 2018 teniendo en cuenta la evaluación realizada al PRAE 2017</p> <p>Conservar evidencias de la ejecución en los proyectos escolares ambientales PRAE 2018</p>	Docentes del Proyecto PRAE	2018/02/14	2018/05/14	1.	Evaluación del proyecto PRAE 2017.
						2018/02/14	2018/05/14	1.	Proyecto PRAE formulado
						2018/02/14	2019/02/14	100%	100% (No de actividades ejecutadas / No de actividades programadas) *100


 JOSE ARTURO GUERRERO SANTANDER
 RECTOR I.E.M. CHAMBU